



## ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

<b>CÓDIGO</b>	MCO-AZC-010-2021
<b>OBRA</b>	"3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; " COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN"
<b>UBICACIÓN</b>	PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO E ITCHIMBÍA

### COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 27 de diciembre del 2022, comparece por una parte la Arq. María de los Angeles Elizalde en calidad de **Administradora del Contrato**, Ing. Erick García **Fiscalizador de Obra** (en calidad de observador), Arq. Henry Fabricio Alba Abad, **técnico que no intervino en el proceso**, designados por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Ing. Cristina Reyes; por otra parte el Ing. Washington Humberto Endara González, , que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato: **"3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; " COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN"** al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES. -

	MCO-AZC-010-2021		
<b>Objeto del Contrato:</b>	<b>"3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; " COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN"</b>		
<b>Contratista:</b>	Ing. Washington Humberto Endara González		
<b>Fiscalizador:</b>	Ing. Jorge Ernesto Reyes Andrade Ing. Erick Felipe García Roman (Técnico Unidad de Fiscalización)		
<b>Fecha de suscripción del Contrato:</b>	01 de diciembre de 2021		
<b>Fecha de suscripción del Contrato Complementario:</b>	N/A		
<b>Monto del Contrato:</b>	\$ 96.704,50	<b>Plazo: (días)</b>	30
<b>Fecha de notificación del anticipo:</b>	08 de diciembre de 2021	<b>Monto del anticipo 50%</b>	\$48,352.25

<b>Fecha de inicio del plazo de la obra:</b>	02 de diciembre de 2021	<b>Fecha de finalización de la obra:</b>	28 de diciembre de 2021
<b>Fecha de vencimiento de plazo de la obra:</b>	31 de diciembre de 2021		
<b>Avance Físico:</b>	74.02%		
<b>Avance Económico</b>	74.02%		
<b>Fecha de vencimiento final del contrato:</b>	28 de diciembre de 2021		

El GAD MDMQ Administración Zona Centro, mediante Asambleas de Presupuestos Participativos de año 2021 en los sectores La Libertad y San Juan, priorizó las obras por pedido de la comunidad, dando cumplimiento con lo establecido en el Libro I.3, Título II del Código Municipal para Presupuestos Participativos.

El **28 de octubre de 2021**, mediante Resolución de Inicio y aprobación de pliegos, el Abg. José Antonio Vaca Jones, Administrador de la Zona Centro “Manuela Sáenz”, autoriza el inicio del procedimiento de MCO-AZC-010-2021: “3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: “ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD”; “CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD”; “ COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN”. Con un presupuesto referencial de USD 96.704,50 (Noventa y seis mil setecientos cuatro con 50/100 dólares de los Estados Unidos) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la disponibilidad del anticipo, notificado por escrito al oferente.

El **25 de noviembre de 2021**, mediante Resolución de Adjudicación No. MCO-AZC-010-2021, la Máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, acogiendo la recomendación del Delegado de la Máxima Autoridad para la verificación de requisitos mínimos, contenida en memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-111-M de fecha 19 de noviembre de 2021, para el proceso de contratación No MCO-AZC-010-2021, procedió a adjudicar el contrato de Menor Cuantía No MCO-AZC-010-2021: “3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: “ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD”; “CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD”; “ COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN”. Con un presupuesto referencial de USD 96.704,50 (Noventa y seis mil setecientos cuatro con 50/100 dólares de los Estados Unidos) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la disponibilidad del anticipo, notificado por escrito al oferente.

El **26 de noviembre de 2021**, mediante Oficio OF. 26-11-4-WHEG-21 inserto en documento AZMS-DAF-SAC-2021-2364-E, en concordancia a las resoluciones RE-SERCOP-2019-0095, RE-SERCOP-2019-0100, RE-SERCOP-2019-0102, se adjunta anexos de respaldo de lo ofertado por el Ing. Washington Humberto Endara González Contratista.

Lo antes mencionado se realiza en función al Art. 2.- numeral 2.1.-

*“Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada, con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente”.*

El **26 de noviembre de 2021**, con Oficio Nro. OF. 26-11-3-WHEG-21, asignado con documento Nro. AZMS-DAF-SAC-2021-2359-E, el Ing. Washington Humberto Endara, Contratista del proceso MCO-AZC-010-2021, suscrito el 24 de septiembre de 2021, en su parte pertinente señala: *"(...) solicito a usted muy comedidamente autorice el inicio de la ejecución de la obra correspondiente al proceso MCO-AZC-010-2021"*, que tiene por objeto ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; " COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN".

El **30 de noviembre de 2021**, con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0558-M, se delega como Administrador del contrato del proceso MCO-AZC-010-2021: "3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; " COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN", al Ing. Iván Alexis Terán Justicia.

El **30 de noviembre de 2021**, con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0559-M, se delega al Ing. Jorge Ernesto Reyes Andrade, Técnico de la Unidad de Fiscalización como Fiscalizador del proceso MCO-AZC-010-2021: "3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; " COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN".

El **01 de diciembre de 2021**, se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra proceso MCO-AZC-010-2021: 3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN, entre el Abg. José Antonio Vaca Jones ADMINISTRADOR ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ" y el Ing. Washington Humberto Endara González, CONTRATISTA

El **02 de diciembre de 2021**, el Ing. Washington Humberto Endara contratista, Ing. Jorge Ernesto Reyes Andrade, fiscalizador y el Ing. Ivan Alexis Terán Justicia, administrador de contrato, suscriben el Acta de Inicio de Obra para el proceso MCO-AZC-010-2021.

El **02 de diciembre de 2021**, mediante memorando GADDMQ-AZMS-DGC-2021-727-M, el administrador de contrato solicita el pago del anticipo del contrato del proceso indicando en su parte pertinente: *"(...) solicito gentilmente disponer a quien corresponda, continuar con el trámite Administrativo y Financiero pertinente, para el pago del anticipo del 50% (CINCUENTA) por ciento del monto del contrato..."*.

El **02 de diciembre de 2021**, mediante oficio N. OF. 02-12-1-WHEG-21 inserto en trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2476-E, el Ing. Washington Humberto Endara indica: *"(...) solicito a usted designar a quien corresponda para realizar el cambio de residente de obra. Se cambia al Ing. Darío Torres por el Ing. Cristóbal Ponce Nieto..."*.

El **07 de diciembre de 2021**, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0035-O, se concluye: *"...Con los antecedentes expuestos y en base al memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-132-M, emitido por el Ing. Jorge Ernesto Reyes Andrade, designado como Fiscalizador de Obra del Contrato No.MCO-AZC-010-2021, quien en su parte pertinente "recomienda bajo su mejor criterio el cambio de residente a partir del 02 de diciembre del 2021, una vez iniciado el plazo contractual..."*, se autoriza el mencionado cambio de personal técnico por el profesional ING. CRISTÓBAL PONCE NIETO, por cumplir con la experiencia requerida para el proceso MCO-AZC-010-2021 y por haber cumplido con la presentación de la documentación solicitada tanto durante el proceso de contratación, como para el cambio de personal técnico."

El **10 de diciembre de 2021**, mediante oficio GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0037-O, el administrador de contrato en atención al trámite AZMS-DAF-SAC-2021-2364-E expresa: *"... Se valida que los documentos de respaldo presentados, CUMPLEN con lo solicitado en los Términos de referencia y Pliegos..."*.

El **22 de diciembre de 2021**, mediante Oficio Nro. OF. 22-12-1-WHEG-21 inserto en trámite Nro. AZMS-DAFSAC-2021-2780-E, suscrito por el Ing. Washington Humberto Endara González, en el cual indica *"(...) una vez que se ha hecho la revisión junto con Fiscalización de las cantidades de los rubros del proyecto, con relación a las cantidades medidas en obra, existen diferencias en decrementos e incrementos en ciertos rubros (...)"*.

El **23 de diciembre de 2021**, mediante informe de balance de cantidades, el Ing. Jorge Reyes Andrade, fiscalizador, concluye: *"...Finalmente, de acuerdo a los justificativos técnicos presentados por el Contratista, se pone en conocimiento ya que existen los justificativos técnicos debidamente aprobados por esta Fiscalización, continuar con el proceso de aprobación de la variación de volúmenes a fin de tener una buena funcionalidad de los proyectos, mismos que no afectan el monto contractual ni el plazo de ejecución..."*

El **28 de diciembre de 2021**, mediante oficio s/n, el Sr. Rodrigo Salvador Mullo, con cédula de ciudadanía # 1710806066, Presidente del barrio la Ballica, indica en su parte pertinente: *"(...) solicitar que los pasamanos que fueron pedidos para ser colocados junto a la calle Fernández de Velasco, puedan ser reubicados o colocados en otro lado de nuestro barrio, debido a que ya contamos con el cerramiento y no queremos que sea un gasto innecesario, por eso apelamos a su conciencia con la reubicación (...)"*

El **28 de diciembre de 2021**, mediante oficio 28-12-1-WHEG-21, el Ing. Washington Humberto Endara González, Contratista, manifiesta: *"(...) Por medio del presente yo WASHINGTON HUMBERTO ENDARA GONZÁLEZ con C.I.: 171149723-8, Contratista adjudicado, para la obra: 3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; "COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN", solicito disponga a quien corresponda se proceda a realizar la RECEPCIÓN PROVISIONAL de las obras antes mencionadas, una vez que se han culminado todos los trabajos (...)"*.

El **29 de diciembre de 2021**, mediante oficio 29-12-1-WHEG-21, el Ing. Washington Humberto Endara González, Contratista, manifiesta: *"(...) Por medio del presente yo WASHINGTON HUMBERTO ENDARA GONZÁLEZ con C.I.: 171149723-8, Contratista adjudicado, para la obra: 3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; "COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN", hago entrega de la planilla única de liquidación de la obra antes mencionada (...)"*.

El **29 de diciembre de 2021**, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0039-O, el administrador de contrato notifica al Ing. Washington Humberto Endara González, Contratista, que el recorrido de obras para la recepción provisional se la realizará el día jueves 30 de diciembre de 2021, empezando el recorrido en "Pasaje Santiago López", a las 09h00.

El **30 de diciembre de 2021**, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2021-0040-O, el administrador de contrato en su parte pertinente indica: *"(...) me permito informar que luego de realizada la inspección en conjunto, hay algunos temas de forma que se deben atender, como limpieza, correcciones de pintura y hundimientos puntuales. Para evidencia se adjunta la CONSTANCIA DE RECORRIDO E INSPECCIÓN PREVIO A LA RECEPCIÓN: DEFINITIVA – PROCESO MCO-AZC-010-2021, en la cual se pone en manifiesto que, las observaciones se deberán ejecutar hasta la nueva inspección, que se la ejecutará el lunes 10 de enero del 2022 (...)"*

El **30 de diciembre de 2021**, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-0041-O, el Fiscalizador de obra, Ing. Jorge Ernesto Reyes Andrade, realiza la devolución al Ing. Washington Humberto Endara González, Contratista, de la planilla única de liquidación al contratista en vista que se encontraron observaciones de fondo que deberán ser subsanadas por el Contratista.

El **03 de enero de 2022**, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0002-M, la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", designa al Ing. Erick García, Técnico de Fiscalización como Fiscalizador del Contrato Nro. MCO-AZC-010-2021.

El **10 de enero de 2022**, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0016-M, la Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz", designa a la Arq. Maria Fernanda Paredes Zapata como Administradora del Contrato Nro. MCO-AZC-010-2021.

El **10 de enero de 2022**, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0020-M, la Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz", ratifica la delegación del Ing. Erick García como Fiscalizador del proceso Nro. MCO-AZC-010-2021.

El **11 de enero de 2022**, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2022-0001-O, la administración de contrato, notifica al contratista el cambio de Administrador de contrato y se convoca al Recorrido de Obra para la Recepción Provisional del proceso, indicando: "(...) Una vez en conocimiento del expediente correspondiente al proceso, hago referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGD-2021-0040-O de 30 de diciembre de 2021, documento que hace referencia al recorrido de obra para recepción provisional realizado el 30 de diciembre de 2021 indicando las observaciones que se encontraron..." "... luego de realizada la inspección en conjunto, hay algunos temas de forma que deben atender, como limpieza, correcciones de pintura y hundimientos puntuales..."; observaciones que constan en el documento de CONSTANCIA DE RECORRIDO E INSPECCIÓN PREVIO A LA RECEPCIÓN: DEFINITIVA - PROCESO MCO-AZC-010-2021, y así mismo, señala: "... Las observaciones se deberán ejecutar hasta la nueva inspección, que se la ejecutará el lunes 10 de enero de 2022...".

*En razón de lo expuesto, debido a que no se pudo cumplir con el recorrido programado, me permito convocar a la inspección de recorrido de obras para la recepción provisional a realizarse el miércoles 12 de enero de 2022 a las 10h00, empezando el recorrido en "Pasaje Santiago López"; por lo que solicito se proceda a realizar cualquier corrección y limpieza de las obras previo al recorrido (...)"*.

El **12 de enero de 2022**, se realiza el recorrido de las obras correspondientes al contrato Nro. MCO-AZC-010-2021 "3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; " CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; "COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN", constatando que:

- Las obras "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD" y "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD", se encuentran culminadas a satisfacción de la Entidad Contratante.
- La obra "COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN", no se ejecutó por solicitud de la comunidad por la que no corresponde realizar ningún pago.

Como constancia del recorrido se suscribe el Acta de Constancia de Recorrido del proceso Nro. MCO-AZC-010-2021, validada por el Contratista, Técnico no Interviniente y Administrador del Contrato y como observadores Fiscalización y la Jefatura de Fiscalización.

El **12 de enero de 2022**, se firma el Acta de Recepción Provisional, suscrita entre los comparecientes Ing. Washington Humberto Endara González, Contratista, Arq. Maria Fernanda Paredes Zapata, Administrador del

contrato, Arq. Henry Fabricio Alba Abad, Técnico que no interviene en el proceso, Ing. Erick Felipe García Román y la Ing. Lizbeth Johana Tacuri Silva en calidad de observadores.

El **05 de septiembre de 2022**, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0626-M, la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal Centro "Manuela Sáenz", designa a la Arq. Maria de los Angeles Elizalde como Administradora del Contrato Nro. MCO-AZC-010-2021.

El **26 de septiembre de 2022**, mediante Oficio Nro. OF. 26-09-1-WHEG-22, ingresado a esta Administración Zona Centro, en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2022-2127-E, el 27 de septiembre de 2022, el Ing. Washington Humberto Endara González, Contratista, solicita "(...) disponga a quien corresponda se proceda a realizar la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra antes mencionada, una vez que ha cumplido el plazo respectivo (...)"

El **30 de septiembre de 2022**, la administración de contrato informa al Ing. Washington Humberto Endara González, Contratista, que el recorrido de obras previo a la recepción definitiva se la realizará el día martes 04 de octubre de 2022, a las 10h00.

El **04 de octubre de 2022**, se realiza el recorrido de las obras correspondientes al contrato Nro. MCO-AZC-010-2021 *"3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN: "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; " CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; "COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN"*, constatando que:

- Las obras *"ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"* y *"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"*, se encuentran SIN NOVEDADES.
- La obra *"COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN"*, no se ejecutó por solicitud de la comunidad, por lo tanto, no se realizó ningún pago.

Como constancia del recorrido se suscribe el Acta de Constancia de Recorrido del proceso Nro. MCO-AZC-010-2021, validada por el Contratista, Técnico no Interviniente y Administrador del Contrato y como observadores Fiscalización y la Jefatura de Fiscalización.

El **31 de octubre de 2022**, la Arq. Maria de los Angeles Elizalde, Administradora de Contrato, realiza la entrega al Ing. Washington Humberto Endara González, Contratista, la constancia de recorrido indicando: *"(...) en el cual no se encontraron observaciones y se recibe la obra a satisfacción de esta administración de contrato (...)"*

#### **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -**

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

#### **TERCERA: PLAZO. -**

- a) El Contrato fue suscrito el 01 de diciembre de 2021 por el ING. WASHINGTON HUMBERTO ENDARA - contratista.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 02 de diciembre de 2021.

- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula novena (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 30 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP).
- d) Con Oficio Nro. OF. 26-09-1-WHEG-22 de fecha 26 de septiembre de 2022 el Ing. Washington Humberto Endara, Contratista, solicita la RECEPCIÓN DEFINITIVA del proceso MCO-AZC-010-2021.
- e) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula novena (plazo), considerando la suspensión y ampliación de plazo aprobadas por la Administración del Contrato, por lo tanto, se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula décima primera (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS		OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	02 de diciembre de 2021	Según Acta de Inicio de obra emitida por fiscalización
Plazo contractual	30 Días	Según Contrato
Paralización justificada	0 Días	
Ampliaciones de Plazo	0 Días	
Multas	0 Días	
Fecha de Terminación de la obra	28 de diciembre de 2021	
Fecha de Terminación del plazo	31 de diciembre de 2021	
Fecha ingreso reprogramación		
Mora	0 Días	
<b>Fecha de vencimiento del plazo del contrato:</b>	31 de diciembre de 2021	Se terminan las obras en el plazo establecido

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

**CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -**

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma DEFINITIVA, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

**QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA. -**

A continuación, se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Para este Contrato, NO se ejecutaron rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje, y es importante mencionar que debido a la diferencia de cantidades de obra no fue necesario una certificación presupuestaria adicional.

**Se reciben 2 (dos) obras**, correspondientes al Proceso MCO-AZC-010-2021, el **ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY,**

BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD”; y la “CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD”; sin novedades y a conformidad de la entidad contratante.

En lo referente a la obra “COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN”, conforme lo indicado en el Libro de Obra suscrito por el Ing. Jorge Reyes \_ Fiscalizador del Proceso el 24 de diciembre de 2021 se realiza un recorrido de inspección a la obra “COLOCACIÓN DE PASAMANOS CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA” en donde representantes del barrio indicaron que no requieren los pasamanos solicitados previamente, puesto que ese espacio actualmente cuenta con un cerramiento de malla.

Razón por la que mediante nota inserta en el Libro de Obra de fecha 25 de diciembre el 2021, el Fiscalizador del Proceso resuelve: “... *DEBIDO A LA PETICIÓN DE LOS MORADORES DE LA NO COLOCACIÓN DE LOS PASAMANOS Y UNA VEZ VERIFICADO LA EXISTENCIA Y BUEN ESTADO DEL CERRAMIENTO DE MALLA EXISTENTE EN EL LUGAR, ESTA FISCALIZACIÓN DISPONE LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA*” COLOCACIÓN DE PASAMANOS CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA...”. Determinación que es respaldada mediante documento S/N de 28 de diciembre de 2021, suscrito por Rodrigo Salvador Mullo, presidente del Barrio la Ballica, en el que solicitan: “(...) *que los pasamanos que fueron pedidos para ser colocados junto a la calle Fernández de Velasco, puedan ser reubicados o colocados en otro barrio, debido a que ya contamos con el cerramiento (...)*”.

Es importante indicar que la obra “COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN”, no fue ejecutada y por tanto no se encuentra planillada dentro del proceso, constando en la sábana general como monto ejecutado \$ 0.00.

**SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -**

La ejecución del contrato contempla una Planilla de Liquidación, la misma que ha sido debidamente aprobada por la fiscalización en funciones para el proceso de la Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se indican en el cuadro resumen a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
COLOCACIÓN DE PASAMANOS CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA	\$ 6.400,00	\$ 0,00
ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD	\$ 68.304,50	\$ 49.648,33
CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD	\$ 22.000,00	\$ 21.929,06
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96.704,50</b>	<b>\$ 71.577,39</b>

Con una liquidación del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR CERTIFICADO SIN IVA	VALOR TOTAL A PAGAR SIN IVA
Proceso <b>MCO-AZC-010-2021: 3 OBRAS EN ESPACIO PUBLICO EN LOS SECTORES LA LIBERTAD Y SAN JUAN</b>  "ADOQUINADO DEL PASAJE SANTIAGO LOPEZ (S6C), DESDE LA CALLE SANTIAGO LOPEZ HASTA EL GRADERÍO DE LA CANCHA DE VÓLEY, BARRIO BARRIO ATACAZO, PARROQUIA LA LIBERTAD"; "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN EL PREDIO MUNICIPAL JUNTO A LA CALLE SANTIAGO LOPEZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"; "COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN LA CALLE FERNANDEZ DE VELASCO CON DIRECCIÓN A LA BALLICA, BARRIO LA BALLICA, SECTOR SAN JUAN"	\$ 96.704,50	\$ 71.577,39
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 96.704,50</b>	<b>\$ 71.577,39</b>

**MULTAS:** Ninguna

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.** -

El contratista no tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD.** -

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción definitiva, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General

**NOVENA: CONSTANCIA.** -

En consecuencia, se da por recibida definitivamente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica.

Arq. Maria de los Angeles Elizalde Vega  
**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

Ing. Washington Humberto Endara  
**CONTRATISTA**

Arq. Henry Fabricio Alba Abad  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO**

Ing. Erick García  
**FISCALIZADOR (OBSERVADOR)**